

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO N° 004
EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	70-001-23-31-000-2011-02180-00	TJC	N Y RD	Consorcio Supremo 334	Instituto Nacional de Vías "Invias"	16 /12/2019	Se niegan las pretensiones de la demanda.
2	70-001-23-21-000-2015-00001-00			IPS Nueva Esperanza	Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Fiscalía General de la Nación	21/02/2020	Se niegan las pretensiones de la demanda
3	70-001-23-31-000-2011-01996-00			Aguas de la Sabana S.A.	Corporación Autónoma Regional de Sucre	12/03/2020	Se niegan pretensiones de la demanda

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) AM, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL VEINTIDOS (22) DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS SEIS PM (6:00 PM).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario